

DECRETO N°

1980

Lanús,

11 SEP 2014

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 57 del expediente N° 886.494-D-14 (H.C.D. 00593-D-14),

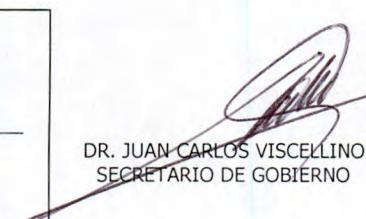
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de Septiembre de 2014, obrante a fojas 57 del expediente N° 886.494-D-14 (H.C.D. 00593-D-14), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 880,00.- (PESOS OCHOCIENTOS OCIENTA), a favor de la agente Drogo Karina Fanny, Legajo N° 13846/2, D.N.I. N° 21.886.796, en concepto de Asignaciones Familiares por el período de Septiembre a Diciembre de 2013.-

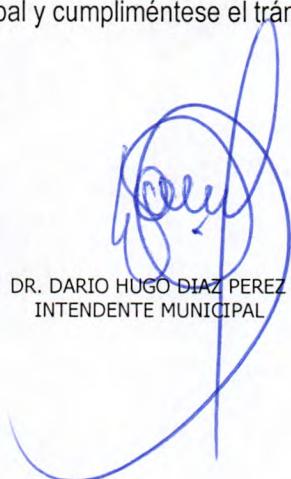
Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11772; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.


f
S

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

0-01